

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO. . . . . 8,00 pesetas trimestre  
PROVINCIA. . . . . 2,00 —  
NUMERO SUELTO. . . . . 0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.  
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación

### PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias é Infantes y demás familia, continúan sin novedad en su importante salud

(Gaceta del día 20.)

### Departamentos Ministeriales

#### GOBERNACIÓN

#### Dirección general de Sanidad.

En virtud de lo solicitado por los Gobernadores-Presidentes de las Comisiones administrativas de las Brigadas sanitarias provinciales de Huelva, Oviedo y Pontevedra, se convoca a concurso-oposición para la provisión de las siguientes plazas de personal técnico de las mismas, cuyos emolumentos se abonarán de los fondos de dichos organismos:

Una plaza de Médico bacteriólogo de la Brigada sanitaria de Huelva, cuyos deberes y derechos serán los siguientes: Tener a su cargo todo cuanto afecte a la Sección de Bacteriología del Instituto Profiláctico; análisis bacteriológicos y biológicos de cuantos productos y elementos sean precisos con el fin de hacer un diagnóstico seguro y rápido de cualquier enfermedad diagnosticable por la aplicación de aquellos procedimientos; estudios histológicos y anatomopatológicos con aplicación al diagnóstico de las enfermedades que lo requieran; obtención de sueros preventivos y curativos aplicables al hombre, y el día que los recursos lo permitan, aplicables también a los animales; preparación de vacunas profilácticas y curativas que se necesitan; acudir a los pueblos de provincia siempre que las necesidades lo exijan para cumplimentar los servicios que deben atenderse por el funcionamiento de la Brigada y que se especifican en el Re-

glamento; tener a su cargo la enfermería general del Hospital de Infecciosos el día que funcione; organizar cursos prácticos de la Sección que se encomienda, a los cuales podrá concurrir todo el que ejerza una profesión sanitaria, y hacer el trabajo estadístico y parte burocrática que reclame la Sección.

Disfrutará un sueldo de 6.000 pesetas anuales y una gratificación de 4.000 en concepto de remuneración de los trabajos de organización del curso teórico-práctico de los asuntos que abarca su Sección; tendrá además el 75 por 100 de los ingresos que se obtengan por servicios remunerados correspondientes a su ramo y las dietas que se acuerden en caso de salida.

Este cargo será incompatible con todo otro del Estado, Provincia o Municipio y con el ejercicio libre de la profesión.

Según previene el artículo 37 del Reglamento de profilaxis pública de las enfermedades venéreas de Huelva, hará los trabajos de Laboratorio a que el mismo se refiere y bajo las condiciones en él establecidas, recibiendo por este servicio la gratificación anual 2.500 pesetas, abonadas con cargo al servicio de Profilaxis de estas enfermedades.

Una plaza de Médico bacteriólogo de la Brigada de Oviedo, dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas, dietas de salida y el 50 por ciento del importe de los servicios particulares que se realicen en el Laboratorio de esta institución.

Una plaza de Médico bacteriólogo de la Brigada de Pontevedra, con la dotación anual de 4.000 pesetas.

Para tomar parte en el concurso-oposición se requiere:

Primero. Ser español y no estar incapacitado para ejercer cargos públicos.

Segundo. Ser licenciado en Farmacia o en Ciencias químicas, o Doctor en Medicina, para la plaza de químico de la brigada de Huelva.

Tercero. Ser licenciado en Medicina para las plazas de Médicos

bacteriólogos de Huelva, Oviedo y Pontevedra.

Las instancias se presentarán en el Ministerio de la Gobernación, hasta el día 31 de Diciembre, a las trece horas, dirigidas al Ilmo. señor Director general de Sanidad, acompañadas de los siguientes documentos:

A) Certificación del acta inscripción de nacimiento, expedida por el Registro civil.

B) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes, comprensiva de los datos que consten en el propio Registro respecto del solicitante.

C) Certificación del respectivo Alcalde, en la que se acredite que el interesado observa buena conducta.

D) Testimonio notarial del título facultativo que posea el solicitante.

E) Todos los demás documentos que crean deber aportar para justificar sus méritos y servicios.

En la instancia se especificará en orden de preferencia la plaza o plazas a que se aspire.

En concepto de derechos de oposición se abonará en el acto de la entrega de la solicitud la cantidad de 50 pesetas en la Inspección general de Sanidad interior.

Los ejercicios de oposición darán comienzo el día 15 de Enero de 1925, serán de carácter práctico y constarán de los problemas que el Tribunal acuerde con relación a la plaza o plazas solicitadas por el concursante.

Estos ejercicios se llevarán a efecto en el Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII, previo anuncio con ocho días de anticipación, en dicho establecimiento y en la Dirección general de Sanidad. Todo opositor que no estuviese presente al dar comienzo los ejercicios se considerará que renuncia a tomar parte en la oposición.

El Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición se nombrará oportunamente.

Si durante el plazo de admisión de instancias se solicitare de esta Dirección por otras Mancomunidades sanitarias provinciales la

verificación en esta Corte de oposiciones a otros cargos técnicos de dichos organismos, quedarán afectos a esta convocatoria, publicándose oportunamente las plazas agregadas y las condiciones inherentes a las mismas.

Madrid, 15 de Noviembre de 1924.—El Director general de Sanidad, F. Murillo.

(Gaceta del 16 de Noviembre)

Gobierno Civil de la Provincia

EDICTO

Carreteras.—Expropiación

Rectificada por la Alcaldía de Gozón, la relación nominal de propietarios y colonos de las fincas que en equél concejo han de ser ocupadas con motivo de la construcción de la carretera de La Granda a San Juan de Nieva, he acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879 y el 23 del Reglamento para su ejecución de 13 de Junio del mismo año, disponer que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la expresada relación rectificada, a fin de que los que se crean perjudicados puedan exponer ante la citada Alcaldía de Gozón, dentro del plazo máximo de 15 días, lo que estimen conveniente en contra de la necesidad de la ocupación que se intenta de las referidas fincas, pero no en modo alguno contra la utilidad de la obra.

Oviedo, 15 de Noviembre de 1924.

El Gobernador,  
Francisco de Zuñillaga.

Carretera de tercer orden de La Granda (en la de San Sebastián al faro de Peñas) á San Juan de Nieva, trozo único.

Relación rectificada de las fincas rústicas y urbanas que se han

de ocupar con motivo de las obras de la expresada carretera, en el término municipal de Gozón, con expresión del número y denominación de la finca, su clase, nombre del propietario y del colono y su vecindad, es como sigue:

- 1, Monte Estrellin, á monte con pinos, de Celestina Rodríguez León, de Avilés, colono la propietaria.
- 2, La Berguería, a prado y labor, de Eugenio Ibañes Herrero, de Avilés, colono el propietario.
- 3, La Indiana, a monte, de la viuda de Manuel Muñiz, de Laviana, colono el propietario.
- 4, La Indiana, a monte, de José Alvarez Falcón, de Laviana, colono el propietario.
- 5, La Indiana, a monte, de los herederos de Antonio Fernández, de Laviana, colono el propietario.
- 6, El Rebanco, a monte, de Alvaro García Busto, de Laviana, colono el propietario.
- 7, El Rebanco, a monte, de Armando García, de Laviana, colono el propietario.
- 8, El Rebanco, a monte, de Esperanza Fernández, de Laviana, colono la propietaria.
- 9, El Rebanco, a monte, de Froilán Alvarez Menéndez, de Laviana, colono el propietario.
- 10, El Rebanco, a monte, de Dámaso García Falcón, de Avilés, colono el propietario.
- 11, El Rebanco, a monte, de Manuel Alvarez Robés, de Laviana, colono el propietario.
- 12, El Rebanco, a monte, de Esperanza Fernández y Ramón Rodríguez, de Laviana, colonos los propietarios.
- 13, El Rebanco, a monte, de Manuel Alvarez Robés y Froilán Alvarez Menéndez, de Laviana, colonos los propietarios.
- 14, El Rebanco, a prado con árboles, de Dámaso García Falcón, de Avilés, colono Armando García González.
- 15, El Forcón, a monte, de José Alvarez Falcón, de Laviana, colono el propietario.
- 16, El Forcón, a monte, de Dámaso García Falcón, de Avilés, colono Armando García González.
- 17, Agua-dulce, a monte, de Manuel Alvarez Robés y Froilán Alvarez Menéndez, de Laviana, colonos los propietarios.
- 18, Agua-dulce, a monte, de Alvaro Fernández y José Alvarez Falcón, de Laviana, colonos los propietarios.
- 19, La Huelga, a labor, de Pablo García Robés, de Laviana, colono el propietario.
- 20, Agua-dulce, a labor, del mismo.
- 21, La Huelga, a labor con árboles, de José Fernández García, de Laviana, colono el propietario.
- 22, Agua-dulce, a labor con árboles, de Manuel Fernández Quevedo, de Laviana, colono el propietario.
- 23, Celuán, a prado, de los herederos de Antonio Fernández, de Laviana, colono el propietario.
- 24, Marisma del Puntal, a marisma y malecón, de la Marquesa de San Juan de Nieva, de Avilés, colono la propietaria.

25, El Puntal, a prado con árboles, de la misma.

26, El Puntal, a prado, de los herederos de José García Robés, de Laviana, colono el propietario.

27, El Puntal, a labor, de los herederos de José Inclán, de Laviana, colono el propietario.

28, El Puntal, a labor, de José González Fernández, de Laviana, colono el propietario.

29, El Puntal, a prado, del mismo.

30, La Caleyá, a labor, de los herederos de Bernardo Gutiérrez, de Laviana, colono el propietario.

31, La Caleyá, a prado, de los mismos.

32, Solacaleyá, a labor, de los herederos de José Inclán Gutiérrez, de Laviana, colono el propietario.

33, Tierra de San Juan, a labor, de Marcelino Gutiérrez Fernández, de Laviana, colono el propietario.

34, La Cuesta, a labor, de Josefa Inclán Fernández, de Laviana, colono la propietaria.

35, La Cuesta, á labor, de los herederos de Nicolás Suarez Inclán, de Soto del Barco, colono Manuel Alvarez Builla.

36, La Cuesta, á monte, de Manuel Ovies, de Laviana, colono el propietario.

37, El Solar, á solar, de José García Robés y otros vecinos de Laviana, colonos los propietarios.

38, El Huerto, á huerta, de la Marquesa de San Juan de Nieva, de Avilés, colono Elvira Nuñez Gutiérrez.

39, Monte de la Cuesta, á monte, de José Valdés Gutiérrez, de Laviana, colono el propietario.

40, La Canal de las Tablas, á monte y labor, de Faustino Ovies, de Laviana, colono el propietario.

41, El Caballo y Rebalcón, á monte, de los herederos de Nicolás Suarez Inclán, de Soto del Barco, colono José Alvarez Alvaré.

42, La Resquebre, á monte, de José García Robés y otros vecinos de Laviana, colonos los propietarios.

43, Chavola, á caseta de madera, de los herederos de Antonio Fernández, de Laviana, colonos los propietarios.

44, La Raya, á huerto y casa, de Rafaela Alvarez Heres, de Laviana, colono la propietaria.

45, La Raya, á casa, de Carlos Larrañaga, de Avilés, colono Amalio Fernandez.

46, La Raya, á huerta y casa, de Jovino Rodriguez Pumariega, de Avilés, colono el propietario.

47, La Raya, á huerta, de Carlos Larrañaga, de Avilés, colono Ignacio Elcoro Albis.

48, La Canal de Arañón, á monte, de José Valdés Gutiérrez, de Laviana, colono el propietario.

49, Peñedo de las Canteras, á monte, de José Alvarez Alvaré, de Laviana, colono el propietario.

50, Peñedo de las Canteras, á monte, de Julio García Inclán, de Laviana, colono el propietario.

51, Peñedo de las Canteras, á monte, de los herederos de Francisco Gutiérrez Galán, de Laviana, colono el propietario.

52, Peñedo de las Canteras, á

monte, de José Valdés Gutiérrez, de Laviana, colono el propietario.

53, Peñedo de las Canteras, á monte, de los herederos de Francisco Gutiérrez Galán, de Laviana, colono el propietario.

54, Peñedo de las Canteras, á monte, de Marcelino Gutiérrez Fernández, de Laviana, colono el propietario.

55, Peñedo de las Canteras, á monte, de Manuel Ovies, de Laviana, colono el propietario.

56, Peñedo de las Canteras, á monte, de los herederos de José Inclán, de Laviana, colono el propietario.

57, Peñedo de las Canteras, á monte, de Tomás Gutiérrez Menendez, de Laviana, colono el propietario.

58, Peñedo de las Canteras, á monte, de Julio García Inclán, de Laviana, colono el propietario.

59, Peñedo de las Canteras, á monte, del mismo, colono el propietario.

60, Peñedo de las Canteras, á monte, de los herederos de Francisco Gutiérrez Galán, de Laviana, colono el propietario.

61, Peñedo de las Canteras, á monte, de José Valdés Gutiérrez, de Laviana, colono el propietario.

62, Sobre-Arañón, á monte, del mismo, colono el propietario.

63, Sobre-Arañón, á monte, de Julio García Inclán, de Laviana, colono el propietario.

64, Sobre-Arañón, á monte, de José Gonzalez, de Laviana, colono el propietario.

65, Canal de la Atalaya, á monte, de Faustino Ovies, de Laviana, colono el propietario.

66, La Atalaya, á monte, de Marcelino Gutiérrez, de Laviana, colono el propietario.

67, Millar, á monte, de Manuel Ovies, de Laviana, colono el propietario.

68, Millar, á monte, de los herederos de Manuel Alvarez, de Laviana, colono el propietario.

69, Millar, á monte, de Julio García Inclán, de Laviana, colono el propietario.

70, Millar, á monte, de los herederos de Francisco Gutiérrez Inclán, de Laviana, colonos los propietarios.

71, Millar, á monte, de los herederos de José Inclán, de Laviana, colonos los propietarios.

72, La Farola, á monte, de José Alvarez Alvarez, de Laviana, colono el propietario.

73, La Farola, á monte, de Tomás Gonzalez Menendez, de Laviana, colono el propietario.

Luanco, 4 Noviembre de 1924.  
—P. El Alcalde, Salvador G. Pola.

R. al núm. 4.215

### Comisión Provincial de Asturias

#### Anuncio

Habiéndose padecido error al publicar en el BOLETIN OFICIAL del día 18 del corriente el anuncio de la subasta para el suministro al Hospicio y con destino a la fabricación de medias y calcetines de 105 kilogramos de algodón hi-

lado, al fijar en dicho anuncio el precio de 14,50 pesetas para cada kilogramo de dicho artículo en lugar de 14,10 pesetas kilogramo que es el fijado por esta Corporación al aprobar el pliego de condiciones.

Se pone en conocimiento del público que el precio que ha de regir en dicha subasta es el de 14,10 pesetas kilogramo de algodón hilado y no el de 14,50 que por error se fijó en el BOLETIN de 18 del corriente al anunciar la subasta referida.

Oviedo, 20 de Noviembre de 1924.—El Vicepresidente, E. Lantero.

D. Celestino Gerardo Alvarez Uría, Abogado del Ilustre Colegio de Oviedo, y Secretario por oposición de la Excm. Diputación provincial de Oviedo.

Certifico: Que de los antecedentes que se han tenido á la vista relativos á los precios de las especies de suministro vendidas en el mes último en los mercados de varios pueblos cabeza de Partido, esta Comisión provincial, de acuerdo con el Sr. Comisario de Guerra, ha fijado los siguientes, los cuales deberán servir para liquidar los suministros hechos por los pueblos á fuerzas del Ejército y Guardia civil en el mes de Agosto último:

	Ptas.	Cts.
Ración de pan de 63 decágramos.	0	43
Idem de cebada de 4 kilogramos.	1	62
Idem de paja de 6 idem.	0	70
Idem de yerba de 12 idem.	1	80
Litro de petróleo.	0	75
Kilógramo de carbón vegetal.	0	21
Quintal métrico de leña	3	50
Kilógramo de carne.	3	25
Litro de vino.	0	75
Quintal métrico de centeno.	34	00
Quintal métrico de maíz	38	00

Y para que conste y obre los efectos prevenidos, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial, en Oviedo, á 21 de Noviembre de 1924.—Gerardo A. Uría.—Visto bueno, El Vicepresidente, E. Lantero.

### Administración Principal de Correos de Oviedo

Por la Dirección general de Comunicaciones, se convoca a concurso para dotar a la Estafeta de Pola de Lena, para local adecuado con habitación para el Jefe de la misma, por el tiempo de cinco años que podrán prorrogarse por la tática de uno en uno, y sin que el precio pueda exceder de mil doscientas pesetas anuales.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase undécima (una peseta), se entregarán en la Administración de Correos de Pola de Lena, y se dirijirán

girán al Ilmo. Sr. Director general de Comunicaciones y podrán ser presentadas durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á las horas hábiles de oficina en la referida Administración de Correos, y el último día hasta las cinco de la tarde y en la misma oficina de correos se informará sobre las bases del concurso a quien lo desee.

Oviedo, 19 de Noviembre de 1924.—El Administrador Principal, Roberto M. Corral.

R. al núm. 4.245

## SECCION MUNICIPAL

### ALCALDIA DE OVIEDO

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión permanente, en las sesiones celebradas los días 2, 9, 16, 23 y 30 de Octubre próximo pasado.

Sesión del día 2.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se aprobó la distribución de fondos para atender las obligaciones del presente mes.

Se acuerda conceder las siguientes licencias: a D. Adolfo Llavona para reformar un paso de carruajes, en el bajo de la casa número 4 de la calle del Fontán; a D. Juan Morán, en nombre de D. Manuel Lopez, para construir una casa en la calle prolongación de la de Independencia.

Fué aprobada la liquidación de las obras de reparación hechas en la calle de Asturias.

Se acuerda tomar en arriendo una casa para escuela y habitación del Maestro de Perlavia.

Idem realizar obras de saneamiento en la Escuela municipal de Colloto.

Se concede licencia a D. Juan Alvarez para construir una casa en la Argañosa; idem a D. Santiago Alvarez para construir otra casa en el mismo barrio; idem a D.<sup>a</sup> Pilar Inarrea para abrir un hueco en la fachada de su casa, sita en el barrio de Pumarín.

Se aprueba la liquidación de las obras ejecutadas para la cubrición de un trozo de reguero, en la Tenderina.

Fué aprobada una instancia de los vecinos de El Fresno, solicitando la instalación de dos luces en la travesía de Llamaquique.

Se acuerda adquirir diez ejemplares de la obra «Guía de Asturias» con destino a las Escuelas municipales.

Idem conceder al empresario de los Toros una subvención equivalente al importe del timbre de espectáculos.

Idem establecer un concierto para el pago del timbre de espectáculos con el «Real Stadium» y «Club Deportivo» de Oviedo.

Se accede a la solicitud de don José Avelino Diaz para permutar dos sepulturas de 2.<sup>a</sup> clase en el Cementerio del Salvador.

Se aprueba un informe del señor Arquitecto y Comisión de Be-

neficiencia proponiendo se realicen obras de reparación en la Capilla del Cementerio del Salvador.

Fué aprobada una moción de la Comisión de paseos y arbolado, proponiendo se declaren vacantes los kioscos del Campo de San Francisco que no estén utilizados por sus arrendatarios.

Se acuerda aceptar el ofrecimiento de la Sociedad de Pavimentos Coloidales para la pavimentación de calles, y como vía de ensayo realizar mil metros cuadrados en las calles de Toreno, y Palacio Valdés.

Se aprobaron varias cuentas y se levantó la sesión.

Sesión del día 9.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acuerda conceder las siguientes licencias: a Francisco Casero para dar dos pisos más a la casa que construye en el número 70 de la calle de Uría; a D. José Gutierrez, para dar un piso más a la casa que construye en la calle de Gonzalez Argüelles; a D. Gumerindo Gonzalez para reformas en la galería de la casa número 21 de la Piñera; a D. Valentín Martínez para reformas en la casa que está tras la número 5 de la calleja de Regla; a D. Francisco Diaz para dar dos pisos más a la casa que construye en la calle prolongación de la de Independencia; a D. Francisco Orejas para aumentar un piso a la casa que construye en la calle de Cervantes, número 21.

De conformidad con lo propuesto por el Sr. Arquitecto se acuerda aprobar la tasación para la expropiación de una parcela de la casa número 20 de la calle de Cavada, propiedad del Sr. Orejas.

Se acuerda conceder una subvención a una Maestra particular para su escuela.

Se autoriza a D. Pedro Suarez para construir un edificio-lagar en el barrio de la Rodada (Manjoya); idem a D. José Suarez para construir una casa en el kilómetro 8 de la carretera de Oviedo a Campo de Caso.

Se acuerda la adquisición de 200 metros de tubería de hierro a D. Juan Diaz.

A propuesta del Sr. Ingeniero municipal, se acuerda adquirir lavas de paso y piezas de toma para el servicio de aguas.

De acuerdo con lo informado por la Comisión de Interior se conceden dos pagas de supervivencia a la viuda de un empleado municipal, y una pensión a la hija de otro empleado.

Se acuerda autorizar a la Casa de la Filarmónica para que quite una marquesina en la fachada lateral del Teatro Campoamor.

Se aprobaron los extractos de acuerdos tomados por la Comisión permanente en el mes de Septiembre próximo pasado.

Se aprobaron varias cuentas y se levantó la sesión.

Sesión del día 16.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acuerda conceder licencia a D. Antonio Perez para que haga obras de cimentación para una

casa cuya construcción solicitará en su día, en la calle del Cabo Nabal; idem a D. José Bárcena para dar un piso más a la casa número 15 de la calle de Foncalada; idem a D. Rosendo Fernandez para construir una casa en el Campillín; idem a D. Julio Vallaure para ejecutar obras de reforma en la casa número 15 de la calle de A. Guisasola; idem a D. Joaquin Junquera para reformas en la casa número 6 de la calle de Campomanes; idem a D. Félix R. del Valle para una acometida a la alcantarilla general para dar salida a las aguas residuales de la casa número 6 de la calle de Santo Domingo; idem a D. Vicente Menendez para construir una puerta provisional en el muro de cierre del Colegio de las M.M. Ursulinas, en la calle de C. M. Vigil; idem a don Victor Secades para construir una casa en la Corredoria; idem a don Sabiniano Clemente para construir la accera correspondiente a sus casas, sitas en la Tenderina Baja; idem a D. Santos Gorgojo para construir una casa en el barrio de El Carbayedo (Tenderina Baja); idem a D. Ramón Martínez para cerrar una finca, sita en San Lázaro de Panícres.

Fué aprobada la liquidación de los obras ejecutadas en el puente de Tudela Veguín.

También se aprobaron los expedientes de declaración de pobreza del padre del soldado José Palicio Suarez y el de excepción del mozo José Fernandez Fernandez, hijo de viuda pobre.

Siguiendo la costumbre establecida, se acordó celebrar la fiesta religiosa del 19 de Octubre.

Se acordó pasaran á las Comisiones respectivas, dos instancias de la Junta de Damas de las Escuelas del Bosque y de la Protección á la Joven, que solicitaban una subvención.

Se aprobaron varias cuentas y se levantó la sesión.

Sesión del día 23.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acuerda conceder licencia á D. José García, para construir una casa en la calle de Martínez Vigil, con adquisición de una parcela; idem á D. Antonio Nieto para construir una casa de planta baja en las inmediaciones de los Económicos.

Se aprueba el proyecto de pavimentación de la calle de Suarez de la Riva, y la liquidación de las obras de pavimentación de la calle de Santa Ana.

Se autoriza á D. Ricardo Caselles, para construir una casa en la carretera de Galicia, con frente á la de los Monumentos de Naranco; id. á D. Angel García, para construir una casa en la ería de la Argañosa; idem á D. Nicanor Fernandez para construir un edificio en Colloto, lindando con la carretera municipal que conduce al pueblo de Rocés; idem á D. Andrés Alonso para construir un pozo séptico, para servicio de su casa, sita en la Corredoria.

Se aprueba un informe de la Comisión de Beneficencia, propo-

niendo colaborar mutuamente con la Brigada Sanitaria provincial.

Se aprobó una moción de la misma Comisión, proponiendo que en vez de ser por concurso, sea por oposición, la provisión de la plaza de Profesora en Partos.

Se desestima una instancia del Médico municipal de Trubia, sobre reconocimiento de derechos.

Se aprueba una moción de la Comisión de Interior, proponiendo se sustituyan por fajines las bandas de los Sres. Concejales.

Se aprueba un informe de la Comisión de Aguas, referente al abono de cantidades anticipadas, por el consumo de agua.

Fué aprobado el pliego de condiciones para la adquisición de camiones-automóviles para los servicios de incendios y limpieza.

Se aprobaron varias cuentas y se levantó la sesión.

Sesión del día 30.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se concede licencia á D.<sup>a</sup> María Fernandez para convertir en balcones antepechados, dos ventanas del bajo de la casa número 12 de la calle de la Concepción; idem á D.<sup>a</sup> Encarnación García para ampliar un hueco de ventana de una casa, sita en la calleja de las huertas (Foncalada.)

Se desestima una instancia de D. Ramón Alvarez sobre rescisión de contrato de arriendo de una casa-escuela en San Pedro de Nora.

Se aprobó el presupuesto de las obras de reparación, á ejecutar en las escuelas antiguas de Colloto.

Se aprueba una moción de la Comisión de Policía urbana, para organizar el servicio de adquisición de materiales, con destino á obras por administración.

Idem de la misma Comisión, sobre garantías á exigir para las licencias de toda clase de acometidas é instalaciones que se realicen en los pavimentos de las vías públicas municipales.

Idem de la misma, sobre consulta previa, para las mejoras que hayan de introducirse en la Plaza de la Catedral.

Se aprobó el acta del Tribunal de las oposiciones á Médicos de la Beneficencia municipal.

Se aprueba un informe de la Comisión de Beneficencia, proponiendo se saque á concurso por término de 10 días, la provisión, con carácter interino, de dos vacantes de Médicos de guardia de la Casa de Socorro.

Se deniega una subvención, que solicitaba la Junta de damas de Protección á la Joven.

Se aprueba una moción de la Comisión de Beneficencia, proponiendo la formación del empadronamiento sanitario de viviendas.

Se aprobaron varias cuentas y se levantó la sesión.

Oviedo, 12 de Noviembre de 1924.—El Secretario, Armando Argüelles.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>, El Alcalde, Ladreda.

La Comisión permanente, en sesión de 13 de Noviembre acordó

aprobar el precedente extracto de acuerdos.—P. A. de la C. P., Armando Argüelles.

R. al núm. 4.240

## SECCIÓN JUDICIAL

### JUZGADO DE AVILÉS

#### Cédula.

En autos de ejecución de la sentencia pronunciada en juicio declarativo de mayor cuantía seguido en este Juzgado por el Procurador D. José Gonzalez Lopez, en nombre de D. Félix Diana Alvarez, mayor de edad, viudo, propietario y vecino de esta villa, contra la herencia yacente de D. Angel Garcia Rendueles y Gonzalez Llanos, vecino que fué de Madrid, o las personas que sus derechos representen, declarados en rebeldía y representados por los estrados del Juzgado, sobre reclamación de cantidad, en dos de Octubre último, se practicó embargo en la finca siguiente de la pertenencia de la expresada herencia:

Una finca de labradío, prado, pasto y monte, sita en el término de la Granda de Arriba, parroquia de Bocines, concejo de Gozón, cabida de nueve hectáreas, treinta y siete áreas, cincuenta centiáreas poco más o menos, y linda al Este y Norte con bienes de D. José Bango León, antes de D. Nicolás Suarez Inclán, al Sur de herederos de D. Estanislao Suarez Inclán y al Oeste con el río de los Barriales y bienes de D. Alvaro Prendes. Esta finca se halla cerrada sobre sí y comprende dentro de su extensión, formando parte de la propia finca, dos casas bajas con su establo y pajar cada una y señaladas con el número uno.

Por providencia de hoy se ha tenido por nombrado perito para el avalúo de la referida finca a D. Ignacio Chacón y Enriquez, mayor de edad, soltero, Ingeniero agrónomo y de esta vecindad, y se acordó expedir cédula para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijar en la tabla de anuncios de este Juzgado, haciendo saber dicho embargo a la indicada herencia yacente de D. Angel Garcia Rendueles o personas que sus derechos representen, así como el indicado nombramiento de perito; previniéndoles que dentro de segundo día nombren otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerles por conformes con aquél y requiriéndoles para que dentro de seis días, presenten en mi Secretaría los títulos de propiedad de la repetida finca.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido la presente que firmo en Avilés, a siete de Noviembre de mil novecientos veinticuatro.—El Secretario, Manuel Martinez Tejeiro.

R. al núm. 4.248

### REQUISITORIAS.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 383 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

**PEREZ MENENDEZ, Claudio**, hijo de Domingo y de Jerónima, natural de Abándames, Ayuntamiento de Valle bajo, Peñamejilla, provincia Oviedo, de 23 años de edad, procesado por faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, 78, D. Antonio Jimenez Mora, residente en Gijón. 4.167

**DE ARRIBA PEDRAYES, Celestino**, hijo de Faustino y de Faustina, natural de Gijón, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, 78, D. Antonio Jimenez Mora, residente en Gijón. 4.166

**GARCIA MONTES, Alberto**, hijo de José y Benigna, natural de Mieres, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro 602 milímetros, pelo castaño claro, cejas y ojos idem, nariz regular, barba poblada, boca pequeña, color sano, domiciliado últimamente en Gijón, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Oviedo, para su destino a cuerpo; comparecerá dentro del término de 30 días en La Coruña, ante el Juez instructor D. Lorenzo Niño Astudillo, Alférez de Intendencia con destino en el 8.º Regimiento de guarnición en La Coruña. 4.119

**CANEDO GONZALEZ, Manuel**, hijo de Gabriel y de Ceferina, natural de Modrullán, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, y cuyas señas personales son: un metro 611 milímetros, pelo castaño, cejas y ojos idem, nariz regular, barba lampiña, boca regular, color sano, domiciliado últimamente en Degaña y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Oviedo, para su destino a cuerpo; comparecerá dentro del término de 30 días en La Coruña, ante el Juez instructor D. Lorenzo Niño Astudillo, Alférez de Intendencia con destino en el 8.º Regimiento, de guarnición en La Coruña. 4.119

**GONZALEZ GARCIA, Armando**, de 29 años de edad, soltero, labrador, hijo de Antonio y de Maria del Carmen, natural y vecino de la parroquia de Manzanaeda, concejo de Gozón; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Avilés, por haberse acordado en sumario seguido en el mismo con el número 88 del año 1915, seguido contra él, por disparo de arma de fuego y lesiones. 4.120

**ARBOLEYA SANCHEZ, Feliciano**, de 21 años de edad, soltero, minero, natural y vecino de la Fontanina, en Bimenes, partido de Pola de Siero, hijo de José y de Manuela, estatura un metro 612 milímetros, color bueno, ojos castaños, nariz regular, cara redonda, barba saliente, procesado en el sumario 115 del corriente año, por lesiones graves; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Siero, con el fin de serle notificado el auto de su procesamiento y constituirse en prisión. 4.182

**MARTINEZ FEZNADEZ, José Ramón**, hijo de Alejandro y de María, natural de Penedin, provincia de Oviedo, de 25 años de edad, estatura un metro 575 milímetros, dependiente, soltero, sujeto a expediente por haber faltado a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Manuel Peiteado Mariñas, con destino en el 8.º Regimiento de Sanidad Militar, de guarnición en La Coruña. 4.183

**BUENO ALONSO, Sabino**, hijo de José y de Dominica, natural de Riveras, Ayuntamiento de Soto del Barco, de 21 años de edad, procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en el término de 30 días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona 78, D. Antonio Jimenez Mora, residente en Gijón. 4.226

**ALONSO ALONSO, Benjamín**, hijo de Antonio y de Maria natural de Igena, Ayuntamiento de Cangas de Onís, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, 78, D. Antonio Jimenez Mora, residente en Gijón. 4.168

**COLLADA MENENDEZ, Francisco**, hijo de Juan y de Esperanza natural de La Borbolla, Ayuntamiento de Llanes, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Antonio Jimenez Mora, residente en Gijón. 4.156

**BLANCO BLANCO, Francisco**, hijo de Valeriano y de Josefa, natural de Reacedo, Ayuntamiento de Ribadesella, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, 78, D. Antonio Jimenez Mora, residente en Gijón.

**ESPINIELLA PENDÁS, José**, hijo de Emilio y de Salomé, natural de Gijón, provincia de Oviedo, soltero, comerciante, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en Caravia, procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, 78, D. Antonio Jimenez Mora, residente en Gijón. 4.227

**MARTINEZ OREJON, Manuel**, de 35 años de edad, hijo de León y de Angela, soltero, sastre, natural de Ciempozuelos, partido de Getafe, y de vecindad desconocida; debe comparecer dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Avilés, con objeto de constituirse en prisión preventiva, que le ha decretado la Audiencia provincial de Oviedo, con fecha 20 de Octubre último, en causa que se le siguió en el referido Juzgado por el delito de atentado. 4.219

**FERNANDEZ AGÜERA, Manuel**, hijo de Antonio y de María, natural de Villacin, Ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, 78, D. Antonio Jimenez Mora, residente en Gijón. 4.223